

**Archivo Municipal  
de  
VALVERDE DE BURGUILLOS**

*Código de referencia* : ES.06142.AMVB/1.1.01//5.10

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1924 / 1925

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 31 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Valverde de Burguillos



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

GOBIERNO DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación y Cultura

Valverde  
Ayuntamiento de Valverde de Burguillos

Ejercicio trienal de 1924 y año económico  
de 1924-25.

Libro de actas de las sesiones celebradas por  
el Ayuntamiento Pleno durante los ejercicios episcios





D. 1

D. 2

D. 3

D. 4

D. 5

D. 6

D. 7

D. 8





Acta de constitución  
del Ayuntamiento

En la villa de Nahuatlán de  
Nahuatlán a los veinte y tres  
del día veintinueve de Abril de mil no-  
vecientos veinticuatro, se reunió por  
convocatoria al efecto en esta casa con-  
vencional bajo la presidencia del Sr. Alcalde de  
Nori Hernández Colato con los señores Concejales  
de este Ayuntamiento relacionados al mar-  
gen, al objeto de constituir la corporación mu-  
nicipal en arreglo a las disposiciones del  
nuevo Estatuto

- Alcalde
- D. Nori Hernández Colato
- Concejal
- D. Manuel Rodríguez Fernández
- D. Francisco Juan Nolasco Concejale
- D. Julio Chaves Lobato
- D. Francisco Chaves Rodríguez
- D. ~~Alfonso~~
- D. ~~Manuel~~
- D. Juan Manuel Lobato
- D. Nori Hernández Colato

Declarada abierta la sesión, el Sr. Alcalde pro-  
cede a manifestar que con arreglo al nuevo Estatuto  
de mil noventa y ocho y en su artículo, solo  
corresponde al mismo dicho Concejo de elec-  
ción popular según la escala que establece  
el art. 15 del Estatuto, y siendo menor los  
Concejales que actualmente tiene la corporación,  
puede eliminarse a uno.

La corporación en su sesión por unanimi-  
dad acordó eliminarse por votación en Concejo  
excluyendo del mismo al Sr. Alcalde y Concejale  
uno de los señores Concejales de la corporación  
permanente, verificada el cual correspondió  
votar a D. Nori Hernández Colato que  
mediante obediencia al efecto

Acto seguido se procedió a la elección de  
nuevo Alcalde por los dos tercios a la for-  
ma que los preveía el art. 120 del Estatuto resultando elegidos

- D. Julio Chaves Lobato por cinco votos y
- D. Francisco Chaves Rodríguez que obtuvo dos votos quedando constituida la corporación

















Capítulos	CONCEPTOS	Operaciones	Anulaciones	Débitos	TOTAL
		realizadas	por economías	pendientes de	del presupuesto
		Pesetas	Pesetas	Pagos	definitivo
				Pesetas	Pesetas
<b>GASTOS</b>					
1.º	Gastos del Ayuntamiento .....	4514 02	102 20		4514 02
2.º	Policía de seguridad.....				
3.º	Policía urbana y rural.....	625	379		625
4.º	Instrucción pública.....	250			250
5.º	Beneficencia .....	1914 65	225 20	71 65	1986 20
6.º	Obras públicas.....	1000	1250		1000
7.º	Corrección pública.....	199 99		1090 28	1290 27
8.º	Montes .....				
9.º	Cargas.....	2405 97	440 91	524 80	2960 80
10	Obras de nueva construcción.....				
11	Imprevistos.....	493 04	256 45		493 04
12	Resultas.....				
13	Devoluciones.....				
14					
15					
	TOTAL.....	11402 97	2649 86	1696 76	12099 73

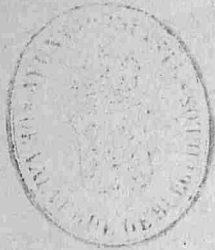
### RESUMEN

	PESETAS	
Importan los créditos pendientes de cobro.....	2084	75
Idem los débitos pendientes de pago.....	1696	76
Diferencia que resulta á favor de los (1) .....	1287	99

Seguidamente se procedió por los señores Concejales á examinar y confrontar detenidamente las partidas que figuran en la liquidación con los asientos de los libros y demás documentos que se llevan por la Contaduría y Depositaria municipal, y encontrándolas todas de conformidad y ajustadas á los preceptos legales, el Ayuntamiento acordó por (2) *unanimidad* aprobarlas, fijando definitivamente los créditos pendientes de cobro en la cantidad de *tres mil ochocientos y cuatro* pesetas *setenta y cinco* céntimos, y los débitos pendientes de pago en *mil seiscientos noventa y seis* pesetas *setenta y seis* céntimos.

(1) Deudores ó acreedores.  
(2) Unanimidad ó mayoría.





céntimos; debiendo pasar ipso facto dichas partidas por el orden que resultan en la cuenta-liquidación á sus respectivos capítulos y artículos del presupuesto ordinario del año (1) 1924-25, como se dispone en el Real decreto de 21 de Marzo y Real orden de 18 de Abril del año 1905, remitiéndose á este efecto al Sr. Gobernador civil de la provincia las relaciones de deudores y de acreedores que determinan dichas disposiciones legales, acompañadas de las certificaciones correspondientes á cada uno de los artículos que se incorporan al presupuesto indicado.

Con lo cual se dió por terminado el acto, levantando el Sr. Presidente la sesión de que yo el Secretario certifico.

José Hernandez

Mannuel Leido

Julio Chamorro

Alvaro Garcia

José Navarro

José Martínez

Jemin del día 19 de Mayo de 1924

- Acta del Ayuntamiento
- Presidente
- D. José María de Calatayud
- D. Manuel Tomás Ferrer
- D. Julián Chamorro
- D. Alvaro Chamorro
- D. José Navarro

los Valientes de Aragón á las veintiseis horas del día quince de Mayo de mil novecientos veinticuatro, reunidos en la Sala Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María de Calatayud, los Sr. Concejales de este Ayuntamiento se leonados á unanimes para celebrar una sesión extraordinaria de la que oportunamente se convoca á todos y declara abierta por la presidencia del Ayuntamiento de orden del Sr. Alcalde para que se proceda á lo que se acuerde en la misma sesión en especial á la convocatoria para convocar la Junta de Médicos Titulares cuyo convenio fue sancionado en el Ayuntamiento de la provincia del día 22 de Mayo último y dar cuenta de una comisión del Sr. Delegado provincial referente á la institución que tiene el Sr. Delegado Subsecretario de Gobernación á los Ayuntamientos para suscribir el convenio de

(1) Actual ó de 19....





Sección del Día 9 de Junio de 1924

Señores

Presente

- D. Don' Herrador Calatayud  
 Compañía  
 D. Manuel Tomás Ferrer  
 - Julián Chacón Sobito  
 - Don' Lorenzo Ribello  
 - Álvaro Chacón Ferrer



En Valverde de Majuillas a nueve de Junio de mil novecientos veinticuatro, previa la apertura con vocatorio, se ha reunido el Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores ~~Compañía~~ expresados al margen al objeto de discutir y en su caso aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1924-25, cuyo proyecto fue formado por la Comisión municipal permanente en diez y ocho de Mayo

anterior y expuesto al público por tres días en la forma prescrita por el Estatuto municipal vigente, sin que contra el mismo se hubiese presentado reclamación ni observación alguna.

Examinados en primer lugar la parte referente a ingresos que figura en dicho proyecto fueron todos aprobados por la Corporación acordando declarar la existencia para el arbitrio del Ayuntamiento de todos aquellos alquileres cuyo monto mensual a los tipos de tarifa no excede de una peseta en virtud de la facultad que a la misma confiere el apartado B del artículo 148 del Estatuto municipal.

Discretando detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto y acordados en su totalidad de conformidad con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender aquellos, se acordó



por unanimidad favorable en aprobación, quedando en su virtud fijados los ingresos y gastos en los siguientes términos:

	<u>Ingresos</u>	<u>Peru.</u>	<u>Cent.</u>
1°	Propios - - - - -	9716	08
2°	Montes - - - - -	"	"
3°	Municipales - - - - -	1962	67
4°	Demeritencia - - - - -	"	"
5°	Instrucción pública - - - - -	"	"
6°	Corrección pública - - - - -	"	"
7°	Establecimientos - - - - -	"	"
8°	Resultos - - - - -	"	"
9°	Recursos legales - - - - -	6829	87
10°	Mercedes - - - - -	"	"
	<u>Total del presupuesto de ingresos.</u>	<u>12718</u>	<u>62</u>

	<u>Gastos</u>	<u>Peru.</u>	<u>Cent.</u>
1°	Gastos del Ayuntamiento - - - - -	9122	-
2°	Policia de Seguridad - - - - -	"	"
3°	Policia Urbana y rural - - - - -	1100	-
4°	Instrucción pública - - - - -	900	-
5°	Demeritencia - - - - -	2110	93
6°	Obras públicas - - - - -	700	-
7°	Corrección pública - - - - -	"	"
8°	Montes - - - - -	"	"
9°	Cargas - - - - -	2612	93
10°	Obras de nueva construcción - - - - -	"	"
11°	Municipalidades - - - - -	962	16
12°	Resultos - - - - -	"	"
	<u>Total del presupuesto de gastos.</u>	<u>12718</u>	<u>62</u>

	<u>Resumen</u>	<u>Peru.</u>	<u>Cent.</u>
	Impuestos los ingresos por todos conceptos	12718	62
	de los gastos por no sé	12718	62
	<u>Saldo a Debit</u>	<u>00</u>	<u>00</u>

A despus de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al publico por un plazo de





9 del corriente, desvelando la copia del presupuesto ordinario por el año económico de 1924-25 por que se corrigi defectos de que el mismo adolece

Entoral la Corporacion por unanimidad acordó que por la Comision Municipal permanente se proceda desde luego a la formacion de un nuevo proyecto de presupuesto

Tambien y por unanimidad se acordó declarar la exencion por el arbitrio del regilante de toda aquella algibeas cuyo costo mensual a los tipos de tarifa no excede de una peseta o mitad de la facultad que a la misma corporacion el apartado B del art. 498 del Estatuto Municipal. Q. tendido en cuenta que por esta exencion habia que dar con las cantidades los ingresos por el arbitrio del regilante por no haber en la poblacion mas que tres casas que elevan este impuesto a 420 pesetas anuales que serian precisos para que la cuota mensual a los tipos de tarifa para mayor de una peseta, se creara igualmente con que compensar esta falta de ingresos, se solicitó del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia el punto hasta el dia por cierto sobre el convenio de medidas oportunas, se mantuvo el punto certificado de este acuerdo

Se dio lectura de la Circular del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia publicada en el Boletín Oficial del dia 7 del corriente quedando de la presente enterado

A su habido otros puntos se debatió la reunion a los dos dias establecidos de punto que que tiene los tres convenios de un po y de los otros

José Hernandez

Manuel Lozano



Falmita - 7

Boré Navarro

Alvaro Garcia

Julio Chasman

José Martínez

Extraordinario del día 29 de Julio de 1924



Acta.

- Presidete
- D. Boré Navarro
- Borajá
- D. Manuel Voids
- Julio Chasman
- Boré Navarro
- Alvaro Garcia

Don Valverde de Murquillos, a las doce horas del día veintinueve de Julio de mil novecientos veinticuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Casa Comunal bajo la presidencia del señor Alcalde Don Boré Navarro Coletrán los señores Borajá de este Ayuntamiento relacionados al margen, habiendo concurrido

el Acerto Alcalde Don Manuel Voids Ferrnadi que en uso de licencia se hallaba ausentado de la localidad.

Declarada abierta la sesión, el señor Presidete manifestó que el objeto de la misma se refiere a la ejecución en la convocatoria, era para discutir y en su caso aprobar el nuevo proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1924-25 formado por la Comisión Permanente en quince del actual acuerdo en la sesión del día trece del mismo por no haber sido aprobado por la Intendencia el por modo anteriormente; y cuyo nuevo proyecto ha estado expuesto al público por ocho días sin que contra el mismo se hubiese presentado reclamación ni observación alguna.

Examinada en primer lugar la parte referente a su presupuesto, fue ratificado el acuerdo de la sesión anterior con respecto al arbitrio del impuesto que se declaró la ejecución de todos los alquileres cuyo monto mensual a los tipos de Arribo no exceda de una peseta

Fueron aceptados las exacciones municipales que se lleban al proyecto de reales; los de los parranda, el 90 pps de recargo; Contribucion Industrial el 22 pps; arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholadas hasta diez puros por hectolitro cuyo aumento ha sido solicitado del Sr. Delegado de Hacienda; el arbitrio de carnes frescas y saladas; los censos del 20 pps de las contribuciones Urbana e Industrial y por ultimo el repartimiento general no habiendose llevado los demas exacciones por encerrarse el numero 1.º del art. 595 del Reglamento municipal por no existir en esta localidad el objeto de gravamen.

Diciendose detenidamente cada uno de los articulos y relaciones que comprende el presupuesto de gastos y encontrandolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporacion municipal, en consecuencia de la localidad que se establecen para atender aquellos, se acordó por unanimidad prestarse su aprobacion, quedando en su virtud fijados los presupuestos y gastos en la forma siguiente:

<u>Presupuestos</u>	<u>Peretos</u>
1.º Propio	9 216' 08
2.º Monte	" "
3.º Impuesto	1 690 -
4.º Beneficencia	" "
5.º Instruccion publica	" "
6.º Instruccion publica	" "
7.º Interoordnacion	" "
8.º Mendicis	" "
9.º Recargos legales	7 862 20
10.º Mendicis	" "
<u>Total</u>	<u>14 828' 28</u>



Gastos

Perceitos

1. Gastos del Ayuntamiento	9018 -
2. Policía de legendaria	" -
3. Policía Urbana y rural	1100 -
4. Instrucción pública	900 -
5. Menesajes	2891'42
6. Obras públicas	650 -
7. Correos públicos	250 -
8. Monte	" -
9. Cargas	2765'50
10. Obras de nueva construcción	" -
11. Imprenta	655'29
12. Resulta	-

Total

14828'21

Recurso

Perceitos

Impuesto los negocios	14828'21
de los portes	14828'21
Diferencia	-

Después de acordar que el presupuesto de referencias se exponga al público por un plazo de quince días desde la cual y dos días más podrán interponerse reclamaciones por los motivos señalados en el art. 2.º del Estatuto municipal ante la delegación de Hacienda de la provincia los habitantes ó entidades del término municipal, se acordó igualmente que dentro de dicho plazo, se remitirá a la referida delegación de Hacienda, copia certificada del mismo, sometiéndole el presupuesto en todos los conceptos a su aprobación. Lo cual se dio por terminado el acto a las once horas, de todo lo cual se levantó el presente.

José Hernandez      Juliá Chamorro      Manuel Goida  
 José Navarro      Alvaro Garcia      Juan Martínez

Extraordinario Del Dia 1.º De Septiembre

Actas del Ayuntamiento de Valverde de Merquillo a primer

- Presidencia
- D. José Hernandez
- Consejeros
- D. Manuel Loida
- Julio Chamorro
- José Navarro
- Alvaro Garcia

10 de Septiembre de mil novecientos veintidós. Reunidos en la Sala Consistorial previa convocatoria la Junta Consuegala que conforma el Ayuntamiento plenario que el marzo se expusieron y habiendo minuciosamente por tomar acuerdo el dicho Presidente declaró abierta la sesión

dada lectura por el infrascripto Secretario del acta de la celebrada por la Comisión Municipal personalmente en fecha de fecha última por la que se acordó fijar los cuantos de este Municipio correspondientes al presupuesto del ejercicio económico de 1922-24. Entendidos de dicho acuerdo los señores presentes; así como de la obligación que le impone la ley, se acordó por unanimidad nombrar una Comisión compuesta de los señores D. Julio Chamorro Lebea, D. Manuel Loida Ferrnandez y don José Navarro de Lebea, para que examinen los citados cuantos y formular el oportuno dictamen, dando orden al Secretario de que le facilite los cuantos oportunos para que pueda cumplir de utilidad por el bien desempeño de su cometido y no habiendo otro asunto se le convocaron al dicho Presidente de hecho la sesión a los señores don José Hernandez, de todo lo cual y el Secretario

José Hernandez

Manuel Loida

Julio Chamorro

José Navarro

Alvaro Garcia

Señor Martínez



Acta extraordinaria del Dia 6 de Agosto

Actas del Ayuntamiento

- Presidente
- D. Don Hernando
- Don
- Manuel Rocha
- Felis Chaman
- Don Lorenzo
- Alvaro Garcia

Don Manuel de Anguilla a mi de Rep-  
 tamiento de un momento veinticuatro, pre-  
 vio la oportuna convocatoria se reunieron  
 en la Casa Comunal los señores del Ayuntamiento  
 pleno que al empezar se expusieron, bajo la  
 presidencia del señor Alcalde D. Don Hernando  
 Colatona, que de los obreros esta reunion  
 extraordinaria esperaba lo mismo por las  
 obras que hizo el Ayuntamiento del año de la anti-



rior que fue aprobada. Acto continuo el señor  
 Presidente manifestó que como se expusieron  
 las oportunas convocatorias y edictos, el objeto de  
 la reunion era el de acordar y votar el dictamen  
 definitivo de la Comision de cuentas respecto a las  
 municipalidades correspondientes al ejercicio economico de  
 1923-24 los cuales habian sido ya censurados por  
 el señor Alcalde y fijados por la Comision municipal  
 por unanimidad, sin como tambien es necesario exide-  
 deramente por la Comision de cuentas que he emi-  
 tido el dictamen que consta en el expediente  
 de las municipalidades de memoria de dictamen, de  
 la Comision de cuentas mencionada, por el representante de  
 cada una, de orden del señor Presidente, se alto y clausu-  
 ro, el mismo señor Presidente anuncio que iba  
 a proceder a la votacion definitiva, y no ha-  
 biendo opuesto contra el propio dictamen obje-  
 cion alguna, fue aprobada por unanimidad  
 Finalmente se acordó remitir dichos cuentas  
 al señor señor Gobernador Civil de esta provincia  
 a los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes.  
 A no haberlo otro asunto de que tratar, se  
 levanto la reunion, firmando todos los señores  
 concurrentes, la presente acta, la que certifica  
 José Hernandez Manuel Garcia

Julio Chamorro José Navarro

San Martín

Alvario Garcia

Extraordinaria del día 28 de Noviembre

- Asistentes
- Pradete
- D. Doni Hernandez
- Marcos Rojo
- Maria Chamorro
- Doni Lovano
- Alvaro Garcia
- Francisco Chamorro

En el pueblo de Anguiles a las doce horas del día veintiocho de Noviembre de mil novecientos veintiocho por mi convocación y efecto se reunieron en este lugar conitudo los señores que componen el Ayuntamiento pleno por el margen se expresa bajo la presidencia del señor Alcalde D. Doni Hernandez labortano para celebrar sesión pública extraordinaria con el objeto de tiempo y forma.

A habido sesión pública para celebrar, el señor Pradete le dió el objeto, manifestando que el objeto de la misma sesión se expresa en la convocatoria era para dar cuenta del nombramiento de Melillo titular interino de este Ayuntamiento hecho por la Comisión permanente en sesión ordinaria del día nueve del actual a saber de doce de Noviembre de este año desde una fecha viene dicho señor desempeñando el cargo a satisfacción como a los señores concejales consta de todo el vecindario y con el fin de acordar el correspondiente curso por proveerle a propiedad habiendo le habiéndose por unanimidad acordado suspender el acuerdo de la Comisión permanente en sesión de nueve del corriente nombrando Melillo titular interino al respecto de dicho nombramiento de este día y así sucesivamente por la provisión de dicho cargo a propiedad por un plazo de veinte días hábiles a contar desde el momento al de la publicación del correspondiente

Rece  
Doni  
Lor  
Marcos  
Marta  
Doni  
Franc  
Alv





dicto edito en el Moleto Oficial de la provincia  
A sus nobres otros suatos en la convocatoria  
del Señor Presidente de la Real Audiencia de los Reinos  
de Indias, de todo lo cual yo el presente certifico.

José Hernandez

Mmanuel Haido

Julio Chamosa

Francisco Chamosa

José Navarro

Alvaro Garcia

Gen. Martin

Extraordinaria del Dia 26 de Febrero

- Presidente
- Don Hernando
- Concejal
- Mmanuel Haido
- Julio Chamosa
- Don Navarro
- Francisco Chamosa
- Alvaro Garcia

En Valued de Burquiles a los Diez Novos del  
Dia veinticinco de Febrero de mil novecientos veinti-  
cinco, previa convocatoria al efecto, se reuni-  
eron en esta Casa Comunal bajo la presidencia del  
Señor Alcalde Don Don Hernando Calatrava los  
Señores Concejales de este Ayuntamiento relacionados  
al margen para celebrar sesion publica extraor-  
dinaria, convocada a tiempo y forma.

A los nobres concurrido numero suficiente para  
celebrarla, el Señor Presidente le dedamos obediencia y lo de-  
cretamos de lectura del acta anterior que fue aprobada  
Acto segundo el Señor Presidente manifestó que el ob-  
jeto de esta sesion sepa se exponer a la convoca-  
toria era para hacer el nombramiento de medico titular  
en propiedad de este Ayuntamiento, cuyo concurso fue sus-  
tado por la corporacion en la sesion de 28 de No-  
viembre ultimo y publicado en el Moleto Oficial de la  
provincia del dia 21 de Enero anterior, habiendo expi-  
rado el plazo de treinta dias hábiles que se hizo pa-  
ra la presentacion de solicitudes en el dia de ayer y  
que durante dicho plazo solo se presento la solicitud

tud de Don Vicario Crespo Dominguez licenciado en  
 Medicina y Cirujia que desde el mes de Noviembre  
 ultimo viene desempeñando el cargo interinamente, en  
 su calidad y título profesional del referido se ha  
 hecho saber la misma  
 Entrada de la Corporacion en Diciembre y por una  
 misma acordó nombrar Médico Titular a pro-  
 piedad de este Ayuntamiento al referido Don Vica-  
 rio Crespo Dominguez por tiempo ilimitado con  
 arreglo a las disposiciones respecto por la auto-  
 ria gratuita de las ciento familias pobres inclu-  
 dos actualmente a el Padro de la beneficencia ma-  
 nifestada quedando elevarse este número de fami-  
 lias hasta ciento si el Ayuntamiento lo estimare ne-  
 cesario y con toda las demás obligaciones y de-  
 beres adscritos al cargo que rigen por ley y  
 disposiciones respectivas. El sueldo será de mil  
 quinientos pesos anuales que es el que corres-  
 ponde a la clase esterior en que esta categoría  
 de plaza por ser pueblo mayor de mil y menor  
 de dos mil habitantes y además una subvencion  
 o gratificación de quinientos pesos anuales por  
 casa y potestad correspondiente a el presupuesto veintidós  
 y por de todo a cuenta por las sucesivas por  
 poder ser uno y otro por trimestres sucesivos  
 A no haber otra cosa en lo contrario, se  
 debate la misma a los tres dias, de todo lo cual  
 se da cuenta certifica

por Fernandez Manuel Loido Jose Maria  
Julio Chamorro Francisco Chamorro  
Alvaro Garcia Juan Martinez

P. 2  
 D. 10  
 L. 10  
 D. 10  
 L. 10  
 F. 10  
 M. 10  
 E. 7  
 E.



Extraordinaria del Día 27 de Febrero de 1925

Presidente

D. José Hernández  
Concepto

D. Manuel Roldán  
Julio Chamorro

José Navarro  
Francisco Chamorro

Alvaro Rivas

En Valverde de Burguillos a las doce horas  
del día veintinueve de Febrero de mil nove-  
cientos veinticinco, previa convocatoria al efec-  
to, se reunieron en este local consistorial bajo  
la presidencia del señor Alcalde D. José Her-  
nández Colatorre, los señores Conceptos de  
este Ayuntamiento relacionados al Municipio  
para celebrar sesión pública extraordinaria  
convocada a tiempo y forma.

A habido señores Conceptos de la orden  
que constituye la Corporación, el señor Presi-  
dente lo declaró abierta y por el señores de lectura  
del acta anterior que fue aprobado.

Acto seguido el señor Presidente manifestó: En  
el objeto de la misma sepa se expresó en la  
convocatoria era el siguiente: "Según lo expresado  
en que ha de formarse el presupuesto municipal  
por el próximo ejercicio de 1925-26, debiera  
el Ayuntamiento utilizar los preceptivos en el  
art. 99 del Reglamento de Hacienda Municipal  
por solicitud del señor Delegado de Hacienda  
de este provincia la necesaria autorización  
para proceder de algunas de las exenciones  
enumeradas en el art. 99 del Reglamento Municipal,  
mas por lo no existencia en el término mu-  
nicipal del objeto de gravamen y otros con  
una exención como por ejemplo el arbitrio  
sobre el regimiento, sería improductivos  
para el Tesoro Municipal, produciría ser di-  
mitir exenciones o disposiciones en relación  
con el coste de la recaudación o que pueda  
influir en perjuicio con las condiciones de  
vida económica pecheros del Municipio.  
Dada lectura del art. 99 del Reglamento mu-



municipal, y del 553. Reglamentos de Hacienda Municipal,  
el Ayuntamiento despus de oírlo y detenida discusion  
en la que tomara parte toda la Junta Comunal, por  
mayoridad se tomara las siguientes resoluciones:

1.ª Declarar que las siguientes exacciones de los em-  
pujados en el precepto Articulo 553 que pueden su-  
plirse a este Ayuntamiento por no ser de realde  
mita exigido o desproporcionado con el coste de  
la recaudacion o hallarse en pugna con las condi-  
ciones de vida economica peculiar con esta de-  
terminacion en los que se empuja a continuacion  
y en el orden de utilizacion siguiente:

- a) Cédulas Personales 50 pps
- b) Recargo sobre la Contribucion Indirecta 22 pps
- c) Arbitrios sobre el consumo de bebidas espirituo-  
sas y alcoholadas hasta el limite previsto en los pá-  
rrafos 1.º y 4.º del art. 448
- d) Arbitrios sobre el consumo de carnes
- e) Censos del 20 pps de los centros del Acero de  
los contribuyentes Urbana e Indirecta y
- f) El Repartimiento Personal

2.ª Que se exponga al publico copia de este re-  
solvimiento por termino de ocho dias habituales para  
oír reclamaciones y trascurrido dicho plazo se  
relevará del libro de Reglamentos de Hacienda la oportu-  
nidad autorisacion para llevar a efecto el re-  
suelto orden de utilizacion

A no haberlo otro efecto, se levanta la  
resolucion en esta forma, expedida de frente  
ante que firma toda la Junta Comunal  
de todo lo cual se da cuenta en el presente certifi-  
cado

José Hernandez

Manuel Loido

Julio Chamorro

José Navarro

Alvaro Garcia

Francisco Chamorro

José Martínez



Extraordinario del Dia 28 de Febrero



Don Salvador de Murguillas a las doce horas del dia veintiocho de Febrero de mil novecientos veintinueve previa convocatoria al efecto, se reunieron en esta Corporacion Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Hernandez Colatores los Sr. Concejales de este Ayuntamiento.

President  
D. Jose Hernandez  
Concejal  
D. Manuel Roldan  
Jose Novaro  
Alvaro Garcia  
Nicolás Chaves

termino relacionado al margen para celebrar una junta publica extraordinaria convocada a tiempo y forma. A habido sin embargo, para celebrarse el Sr. Alcalde le dedico cuenta y V. al teniente de lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente se procedio a la determinacion de la cuota mensual a pagar conforme a lo dispuesto en la R.D. Circular de 20 de Junio de 1916 para los efectos de polverear el recinto de puentes. Habiendo considerado de las circunstancias de la localidad, ser preciso una cuota de un habitante, precio de los subditos y de sus concursos dignos de tenerse en cuenta, la corporacion por unanimidad acordó vivir y vivir como jornaleros a los espaldas pines y estancias a los diferentes ocupaciones y trabajos obreros de la localidad el de dos pesetas cincuenta centimos.

Acto seguido se acordó despues de pedirle juicio por los actas de puentes al Concej. Don Francisco Chaves Garcia y de pluri a Don Manuel Colatores. Habiendo al ver de esta Don Valentín Novaro, Alcalde de Murguillas y de todo lo que se expone en los expedite de ocupacion que habia que remitir a Don Manuel Colatores y Manuel Campi. Habiendo pasado de los sucesos del actual se cumplian mimeros de diez y diez y ocho respectivamente.

A no haberse esta cuenta a la convocatoria, el Sr. Alcalde le dio cuenta de lo que se le dio y de todo lo que se le dio.   
Jose Hernandez      Manuel Roldan

José Navarro Julio Chamorro

Alvaro García

Benito

Extraordinaria del día 24 de Mayo

Presidente	En Valverde de Mugilla a las doce horas de día veinticuatro de Mayo de mil novecientos veinticinco, se reunieron en esta Casa Constitucional bajo la presidencia del Sr. Al- calde Don José Hernández Colatrava, los Sr. - José Navarro - Julio Chamorro - Benito - Alvaro García
D. José Hernández Colatrava	
D. Manuel Tordo	
- Julio Chamorro	
- Benito	

al margen, con objeto de la Memoria del  
municipio, para celebrar sesión pública extraordina-  
ria convocada a tal efecto y forma  
Declarada abierta por la Presidencia, por el Sr. Tordo  
de lectura del acta anterior que fue aprobada  
Acto seguido por el Sr. Alcalde se dio lee-  
tura de una proposición para abrir al público  
concurso de caminos vecinales al objeto de que  
sea construido el que une esta población con  
la vecina de Mugilla del Cerro  
Hiciera uso de la palabra Sr. Tordo de Ma-  
nuel Tordo y de Julio Chamorro en el sentido de  
que era conveniente que el Ayuntamiento prestara  
su aprobación a mencionada proposición: que  
la parte que afecta a este término municipal  
es del tenor siguiente: Comienza tres kilo-  
metros. Corte alrredos cincuenta y seis mil seis-  
cientos sesenta y seis metros sesenta y siete centímetros.  
Contribución territorial que satisface este pueblo  
según el reparto por 1924-25. que es mil dos-  
cientos setenta y cinco pesetas veinticinco centí-  
mos. Subvención que el Estado concede veinte  
por ciento. Dos pesetas treinta y cuatro mil.  
Parte obligatoria con la que tiene que con-  
tribuir este pueblo veintidós mil seiscientos



sesenta y seis pesos, sesenta y siete centimos. Parte de la cantidad anterior que el Municipio pide al Estado once mil trescientos treinta y tres pesos treinta y tres centimos. Forma en que contribuirá el pueblo para el resto. Los jornales y materiales. Amabilidad por este Municipio entregare al Estado durante treinta años para reintegrar el anticipo pedido, el cual por este mismo que equivale a Pesos 966'6665. Notaria que el Municipio ofrece para el reintegro pedido de cargo voluntario de la contribucion territorial y por ultimo para la contribucion del expediente como resi operada por el Ayuntamiento.

Quinto el punto a notaria es entender de no haber pedido ningun otro tipo de contribucion, con di ofrenda por unanimidad, facultando al Sr. Alcalde para que en unia del Sr. Municipal del turno anterior la proposicion y el decreto de la corporacion para su expedida contribucion literal de este acto que unido a la proposicion e referencia, se remite a la Jefatura de Obras Publicas de esta Provincia.

A no haber otro punto es la consecucion al Sr. Sr. Alcalde de los libros de la misma estacion de presentacion de este que a la lectura y habida corporacion anterior con los libros de cuenta de todo lo cual se da cuenta. Acta de

José Hernandez Manuel Cejudo Julio Charravero  
Alvaro Garcia José Navarro  
Santi Martin

Extraordinaria del Dia 29 de Mayo

Presidencia  
D. José Hernandez  
Corregido  
D. Manuel Cejudo  
En Valverde de Burguillos a la veinte horas del dia veintinueve de Mayo de mil novecientos veintinueve, se reunieron en esta casa cantonal bajo la presidencia del Sr. Sr. Alcalde Don José Hernandez

manda Calatrava, los señores concejales de este Ayuntamiento  
 de Utiel de nuevo, mandados al cuerpo, compuesto de los  
 señores D. Melio Chaves  
 - D. José Navarro  
 - Alvaro Inacio  
 para celebrar sesión pública  
 extraordinaria convocada a tiempo y prima  
 Declarada abierta por la Presidencia, por el decreto  
 de lectura del acta anterior que fue aprobada  
 Acta segundo el teniente presidente manifestó: que el  
 objeto de esta sesión según se expone a la con-  
 vocatoria era para tratar sobre la dimisión reitera-  
 damente presentada de un cuerpo de concejales de  
 este Ayuntamiento de Don Juan Navarro Calillo, Don  
 Francisco Franco Melillo y Don Francisco Chaves  
 Inacio

Abierta dicha sesión a las once y media de la  
 noche de aquel día se leyó el acta anterior de la  
 sesión de aquel día manifestando: que como  
 recordara los señores concejales, el teniente  
 presidente de constituir este cuerpo en presencia de don  
 Juan de su cargo, una dimisión no le fue admitida  
 pues ante la negativa de dicho teniente presidente a co-  
 laborar a este cuerpo en su como los señores Franco  
 y Chaves Don Francisco, obtenidos a no admitir a  
 los señores ni a ningún otro de la corporación  
 estudió que debiera admitirse su dimisión.  
 El cuerpo de Utiel de nuevo sus miembros  
 a el mismo sentido

Ante el estado de votación a virtud de lo haber  
 leído según este teniente presidente de haber  
 la corporación por unanimidad acordó admitir la di-  
 misión de un cuerpo de concejales de este Ayunta-  
 miento a los señores tenientes Don Juan Navarro  
 Calillo, Don Francisco Franco Melillo y Don  
 Francisco Chaves Inacio

Le ordenó el cuerpo de Utiel de nuevo Chaves  
 manifestando: que una vez que ya se ha declara-  
 do los vocales de los tres señores concejales  
 antes mencionados opondrán a sus corporación

Pres  
 D. Jo  
 de l  
 con  
 D. M  
 mo



de la corporacion declarara tambien la culpa por ser  
mas a todos los efectos un delicado estado de salud  
e impedimento fisico, no le permite continuar  
desempeñando el cargo

Hiciera uso de la palabra los señores Zoulo y Sa-  
vona en el sentido de que sus intereses me-  
dia los puntos los motivos expuestos por Don Alon-  
so Garcia por Director el cargo que era de opinion  
que la corporacion debia admitirlos

A como mayor ote tener presente la palabra re-  
comendacion se votaron el punto, acordando por  
mayoria admitir igualmente la dimision del car-  
go de Concejal de este Ayuntamiento a Don Alonso Gar-  
cia Chaves, declarando los cuatro vocantes: que  
inmediatamente se de cuenta al señor Delegado pro-  
curatorio de este honor por su parte en conducto  
de comision al señor Gobernador Civil de la provincia  
a los efectos que proceden

A no haberse ote ote, se debate la union entre  
dichos el presente acta que a la letra y loable  
comision la finca toda los señores vocantes en-  
tre el punto a un acta

José Hernandez      Manuel Lozano      Julio Chasmano  
Gore Navarro      Alvaro Garcia      Juan Antonio

Extraordinaria del Dia 7 de Abril

Don Valverde De Murguillas a las veinte horas del  
Dia siete de Abril de mil novecientos veintei-  
co se reunieron en esta hora la citada bajo la  
presidencia del señor Alcalde Don José Hernandez  
Chaves los señores concejales de este Ayuntamiento re-  
lacionados al punto y los cuatro nombrados por  
el Sr. Gobernador Civil para cubrir vacantes que ta-

Presidencia

D. José Alarcon  
Don Calatayud

Concejal

D. Melis Che-  
mos Poblete

D. ...  
 D. Floriano Marti  
 D. Juan Pacho  
 D. Don Juan Francisco  
 D. Don Juan Antonio

Se relaciona el objeto de celebrar una junta  
 extraordinaria convocada con el carácter de urgente  
 Dada por el Sr. Presidente por el Sr. Secretario de honor  
 Don Juan Antonio de una junta del Sr. Debeido por el Sr. Debeido  
 ordenado se di posesion del cargo de Consejeros notarios  
 a los señores nombrados por el Sr. Debeido en la  
 fecha de ... del corriente para cubrir los vacantes de los  
 Sr. Debeido frente los Sr. D. Floriano Marti, D. Juan Pacho,  
 D. Juan Antonio, D. Don Juan Francisco y D. Don Juan Antonio

Los señores nombrados a quienes se les nombró a efecto  
 el Sr. Presidente los dichos señores, por el Sr. Presidente  
 mediatamente a efecto segundo teniente de Alcalde y  
 tanto del mismo que se halla vacante, dando el  
 siguiente resultado: Por 2: Acenta de Alcalde Don Floriano  
 Marti y por tanto D. Juan Pacho por  
 por cinco votos cada uno y una profeta e blanco, que  
 dando constituida la corporacion en la forma siguiente:

- Presidente D. Don Juan Antonio Calatran  
 1.º. D.º. Manuel Zaida Fernandez  
 2.º. D.º. Floriano Marti Bellido  
 1.º. D.º. Juan Pacho  
 2.º. D.º. Juan Antonio  
 D.º. Don Juan Antonio  
 D.º. Don Juan Antonio  
 D.º. Don Juan Antonio

A no haber otra cosa se le convoca al Sr. Presidente  
 de la junta de la misma extendida la presente que  
 firmo todo por el Sr. Secretario de honor el Sr. Debeido  
 Juan Hernandez, Florencio Marti, Juan Pacho,

Juan Pacho, Juan Antonio, Juan Antonio

Jose Pacho

Juan Antonio





# ACTA

de discusión y aprobación del presupuesto <sup>(1)</sup> ordinario para el año 1925-1926.

## Señores concurrentes

Sr. Alcalde-Presidente D. Wé  
Hernán Colato

## Señores de la Comisión municipal permanente

D. Manuel Berdo  
Fernández  
D. Florencio Martín  
Bellido

## Señores Concejales

D. Julio Chamorro  
D. Juan Padua  
D. Wé Vargas  
D. Wé Torca

En Nalvarde de Burguillos  
a vece de Abil de mil  
novecientos veinticinco, previa convocatoria al efecto y  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Wé Hernán  
Colato se constituyó el Ayuntamiento  
pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Con-  
cejales que al margen se expresan, en reunión ordinaria de ter-  
cer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del  
Estatuto municipal, al objeto de proceder a la discusión y vo-  
tación definitiva del presupuesto <sup>(1)</sup> ordinario de este  
Municipio para el ejercicio económico de 1925-1926 cuyo pro-  
yecto ha sido formado por la Comisión municipal permanente,  
habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el  
infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lec-  
tura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingre-  
sos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos crédi-  
tos fueron discutidos, ampliamente y detenidamente  
habiendo sido oídos los señores Concejales y el Ayuntamiento  
en sus sesiones legales, según lo dispuesto en el artículo 125  
del Estatuto municipal, al objeto de proceder a la discusión y vo-  
tación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio  
para el ejercicio económico de 1925-1926.

(1) Ordinario o extraordinario.

(2) En los Ayuntamientos de Concejo abierto deberán continuarse los nombres de los Concejales hombres o mujeres.

Adm. Municipal

ACTA

acordándose en definitiva y por <sup>(1)</sup> *Mariano*  
aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y  
los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguida-  
mente:

(1) Requiere mayoría absoluta del número de Concejales que formen la Corporación. (Art. 297 del Estatuto).





Capítulos	CONCEPTOS	CONSIGNACIÓN	
		Pesetas	Cts.
	<b>Presupuesto de Gastos</b>		
1.º	Obligaciones generales.....	4282	50
2.º	Representación municipal.....		
3.º	Vigilancia y seguridad.....		
4.º	Policía urbana y rural.....	610	
5.º	Recaudación.....	210	
6.º	Personal y material de oficinas.....	4900	
7.º	Salubridad e higiene.....	710	50
8.º	Beneficencia.....	2525	
9.º	Asistencia social.....	26	
10.º	Instrucción pública.....	500	
11.º	Obras públicas.....	750	
12.º	Montes.....		
13.º	Fomento de los intereses comunales.....	275	
14.º	Mancomunidades.....		
15.º	Entidades menores.....		
16.º	Agrupación forzosa del Municipio.....	150	
17.º	Imprevistos.....	1250	
18.º	Resultas.....		
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..	16199	-
	<b>Presupuesto de Ingresos</b>		
1.º	Rentas.....	5716	08
2.º	Aprovechamientos de bienes comunales.....		
3.º	Subvenciones.....		
4.º	Servicios municipalizados.....		
5.º	Eventuales y extraordinarios.....		
6.º	Arbitrios con fines no fiscales.....		
7.º	Contribuciones especiales.....		
8.º	Derechos y tasas.....		
9.º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.....	2990	47
10.º	Imposición municipal.....	7892	45
11.º	Multas.....		
12.º	Mancomunidades.....		
13.º	Entidades menores.....		
14.º	Agrupación forzosa del Municipio.....		
15.º	Resultas.....		
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS..	16199	-
	<b>RESUMEN</b>		
	Importan los Gastos por todos conceptos.	16199	-
	Id. los Ingresos id. id.	16199	-

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

(1) Actos seguidos fueron aprobados por unanimidad los ordenamientos de exenciones y rebajas municipales que han de regir en el próximo ejercicio económico de 1925-26, acordados se expongan al público por término de quince días durante cuyo plazo la Comisión Permanente admitirá las reclamaciones que formulen los interesados de acuerdo con arreglo al artículo 222 del Estatuto municipal.

Con lo cual se acordó dar por terminada la reunión extraordinaria ordinaria, celebrada en presente acta por primera todos los señores concurrentes de una y el decano certifica por Fernando Florencio Hartig y Manuel Loides

Julio Chasnovas Juan Padron

José Vargas José Jaq José Martínez

Diligencia / Queda terminada esta libro compuesto de diez y seis folios vitales debidamente rectificados y sin oporcion que contiene los actos de admitencia, rectificación, rectificación definitiva y cierre del mismo, clausura de liberos, la de recepción de exenciones y rebajas y última ó final de la clausura de liberos del ejercicio de 1925, todos los libros debidamente rectificados, certifica

Valencia de Mayo de 1925

El Decano

José Martínez

(1) Como en esta misma sesión podrá el Ayuntamiento ocuparse de otros asuntos de los que el Estatuto enumera como de su exclusiva competencia, se deja así abierta la presente acta; pero si no se tratase de otro asunto se dirá: «Con lo cual, la presidencia levanta esta (primera, segunda o la que sea) sesión de la reunión ordinaria del tercer período, extendiéndose la presente acta que suscriben los señores concurrentes, y certifica». En los Ayuntamientos de Concejo abierto, suscribirán el acta los señores de la Comisión municipal permanente. (Art. 135 del Estatuto).





# ACTA

## DEL ALISTAMIENTO

### SEÑORES CONCEJALES

D. Manuel José Teruel  
D. Julián Chaves Soler  
D. José Antonio Melillo  
D. Alonso José Chaves  
D. Francisco Chaves

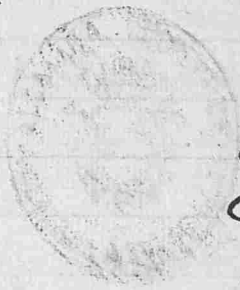
En Valverde de Meriguillo  
a Diez de Mayo de mil  
novecientos veinticinco; constituido el Ayunta-  
miento en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcal-  
de D. José Hermoso Calatayud, con asistencia de los señores anotados al margen, y abierta la  
sesión por el Sr. Presidente a las once horas  
de su orden se dió principio  
al acto de la formación del alistamiento, hallándose sobre la  
mesa las solicitudes de inscripción, padrón municipal del últi-  
mo año, las certificaciones y relaciones remitidas por las di-  
ferentes Autoridades que se detallan en el art. 46 del regla-  
mento, después de examinados y cotejados detenidamente,  
oídos los antecedentes y noticias proporcionados por los seño-  
res del margen, los vecinos y mozos asistentes al acto, formó-  
se el siguiente alistamiento, clasificando a los mozos a tenor  
de lo dispuesto en el art. 34 de la Ley:

Número de orden	Nombres y apellidos de los mozos Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD Años	Casos del art. 34 en que están comprendidos	POBLACIÓN, calle y número de su casa-habitación
		Día	Mes	Año			
	1 Victoriano Cordero Cortés Máximo y María	8	Dic	1904	21	5'	
	2 Fulgencio Nazco Toranillo Victoriano y Julia	16	id	-	-	-	
+	3 Francisco Martín González José y Aniceta	21	-	-	-	-	
	4 Rómulo Martínez Labor Pedro y María	7	Feb	-	-	-	
	5 José Mauro González Hermenegildo y María	20	-	-	-	-	
	6 José Franco Barrera Leandro y Natalia	3	Mar	-	-	-	
	7 Antonio López León Mariano y María	14	-	-	-	-	
	8 Juan José González Joaquín y Isabel	3	Jul	-	-	-	
+	9 Antonio López Rubio Macedonio y María	24	-	-	-	-	
+	10 Antonio Martín Franco Saturnino y Audis	4	May	-	-	-	
	11 Ramón Ramón López Ramon y Beatriz	9	-	-	-	-	
	12 Miguel Ramón Chaurro Benito y Justa	17	-	-	-	-	
	13 Justo Labrador García Damián y María	28	-	-	-	-	
	14 Bonifacio García Patazo Mercedes y Rosa	5	Jun	-	-	-	
	15 Pedro Colón Franco Termino y María	29	-	-	-	-	
+	16 Mario Sander Cordero Agustín y Inocencio	8	Agt	-	-	-	
	17 Manuel Rubio Domínguez José y María	8	Sept	-	-	-	



Número de orden	Nombres y apellidos de los mozos Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD AÑOS	Casos del art. 34 en que están comprendidos	POBLACIÓN, calle y número de su casa-habitación
		Día	Mes	Año			
18	Pedro Melio Marcello Pedro y Antonio	19	Octubre	1904	5		
19	Leon Galardo Melero Leon y Paulina	20	-	-	-		
20	Luis Chavero Diaz Luis y Linares	2	Noviembre	-	-		
21	Aureliano D. Leon Fernal Melio y Fernanda	2	Diciembre	-	-		
22	Julio Compañi Vargas Aurelio y Leonilda	11	-	-	-		

Y no apareciendo más número de éstos, concurrentes al reemplazo del corriente año, se da por terminada el acta de alistamiento, acordándose que inmediatamente se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas al público por ..... días, y que se convoque por edictos a todos los mozos interesados, sus padres, tutores o parientes, para que concurran al acto de la rectificación el último domingo de este mes, día veintinueve, a las once sin perjuicio de la citación personal a los primeros, que se hará por papeletas duplicadas, según está mandado por los arts. 44 y 45 de la Ley. Firman los señores Concejales que han asistido a la sesión, conmigo el Secretario, de que certifico.



*José Hernandez*

*José Navarro*

*Alvaro Garcia*

*Manuel Leido*

*Julio Chamorro*

*Juan Chamorro*

*José Antonio*

D. 1  
D. 1  
D. 1  
D. 1



# ACTA DE RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO



SEÑORES CONCEJALES

- D. Julián Chama
- D. José Laviana
- D. Alfonso Lora
- D. Francisco Lora

En Valverde de Merugillos  
a veinticinco de Enero de mil novecien-  
tos veinticinco; reunido el Ayuntamiento  
en sesión pública con asistencia de los Sres. Concejales  
anotados al margen, manifestó el Sr. Alcalde Presidente  
D. Manuel Lora Ferrada  
ser el objeto de la sesión rectificar el alistamiento de mozos  
concurrentes al reemplazo del corriente año; y siendo  
las once  
hora señalada en el edicto publicado con todas las forma-  
lidades de la ley el día quince del actual  
y en las cédulas de  
citación personal, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.  
De su orden, el Secretario infrascripto leyó seguidamente en  
alta voz todo el cap 4.º de la vigente ley de Reemplazos y del  
Reglamento para su aplicación, y acto continuo se procedió a  
la rectificación del alistamiento de los mozos del reemplazo  
para el año actual, acordando se hagan en el mismo las si-  
guientes alteraciones por las causas que a continuación se ex-  
presan:

- Inclusiones
- Exclusiones
- Número 2 Francisco Martín González  
por haber fallecido
- Número 9 Antonio Márquez Martín  
por idem
- Número 10. Antonio Martín Franco  
por idem
- Número 15 Blasio Julián Lardas  
por idem

ACTA DE REUNION DE ALISTADOS

Faint, illegible handwritten text on lined paper, possibly bleed-through from the reverse side. The text is arranged in several paragraphs across the page.



*[Faint, illegible handwriting at the top of the page]*

*[Faint, illegible handwriting in the upper middle section]*

*[Faint, illegible handwriting in the lower middle section]*

*[Faint, illegible handwriting at the bottom of the page]*

Y <sup>(1)</sup> no habiéndose presentado ninguna reclamación

acordó el Ayuntamiento dar por terminado el acto, indicando a los interesados el derecho que les asiste de recurrir ante la Comisión mixta, y la forma en que pueden efectuarlo, si no estuviesen conformes con los acuerdos tomados, según previenen los arts. 55 y 56 de la ley.



~~Manuel Lozano~~

José Navarro

Alvaro García

Manuel Lozano

Julio Chamorro

Francisco Chamorro

José Martínez

(1) «habiendo sido resueltas las reclamaciones formuladas», o «elevando consulta a la Comisión mixta de reclutamiento sobre las que sean».





# Acta de rectificación definitiva y cierre del alistamiento

## Señores Concejales

- D. Manuel Lozano
- > José Navarro
- > Francisco Chacón
- > Manuel Sabido

En Valverde de Merugillas  
 a veintidos de Febrero de mil  
 novecientos veinticinco, previa convocatoria al efecto, y  
 bajo la presidencia del Sr. D. José Hernández  
 Calatrava Alcalde, se reunieron a la hora de  
 las once en la Sala  
 Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan,

(1)

con objeto de proceder a la rectificación definitiva y cierre del  
 alistamiento de mozos sujetos al Reemplazo del Ejército en el  
 presente año, según previene la vigente Ley.

Abierta la sesión a presencia de los interesados, yo, el infrascrito Secretario, de orden del Sr. Presidente, di lectura íntegra del acta de alistamiento y de la de su rectificación, hecho lo cual, y (2) no produciéndose reclamación alguna de inclusión ni exclusión

el Ayuntamiento declaró definitivamente cerradas las listas, comprensivas de los mozos siguientes:

(1) Consignese el nombre del Delegado de la Autoridad militar que en su caso fuere nombrado.

(2) Y no produciéndose reclamación alguna de inclusión ni exclusión, o habiéndose interpuesto tal reclamación, que fué resuelta en el acto en tal sentido.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	Y NOMBRES DE SUS PADRES
1	Victoriano Cordero Cortes	Maximo y Maria
2	Fulgencio Vargas Paronillo	Victoriano y Maria
3	Romulo Martinez Colon	Acaduro y Maria
4	Jose Chaves Gonzalez	Hermenegildo y Maria
5	Jose Francisco Barrera	Leandro y Catalina
6	Antonio Lopez Leon	Mariano y Maria
7	Juan Jose Gonzalez	Jose y Maria
8	Ramon Ramon Vargas	Ramon y Maria
9	Miguel Manojon Chamorro	Merito y Maria
10	Uto Lebrado Garcia	Damián y Maria
11	Rompeño Garcia Potoso	Merced y Rosa
12	Pedro Colon Franco	Leopoldo y Maria
13	Manuel Muñoz Donque	Jose y Maria
14	Pedro Muñoz Morales	Roberto y Antonia
15	Leon Gallardo Muñoz	Leon y Sabina
16	Uto Chaves Diaz	Uto y Maria
17	Aureliano de la Cruz Fernandez	Miguel y Fermin
18	Maria Compañi Vargas	Martha y Leonido

Día
8
16
7
22
2
14
2
9
17
28
9
29
8
19
20
7
2
11



FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD — Años	Casos del artículo 34 en que están comprendidos	Población, calle y número de su casa habitación
Día	Mes	Año			
8	Quero	1904	21	5.	Aguda
16	he	he	he	he	Pilar
7	Febros	he	he	he	Aguda Alt
27	he	he	he	he	Socorro
7	Marzo	he	20	he	Aguda
14	he	he	he	he	Aguda
7	April	he	he	he	Socorro
9	Mayo	he	he	he	Aguda
17	he	he	he	he	he
28	he	he	he	he	Atalaya
9	Junio	he	he	he	Aguda
29	he	he	he	he	he
8	Agosto	he	he	he	Aguda
19	Septiembre	he	he	he	Pilar
20	he	he	he	he	Aguda Alt
7	October	he	he	he	Aguda
2	December	he	he	he	San ignacio
11	he	he	he	he	Aguda

Con lo cual, y no resultando más mozos sorteables para el Reclutamiento y Reemplazo del presente año, el Ayuntamiento declaró terminado y cerrado definitivamente el alistamiento, sin que pueda ya sufrir otras alteraciones que las que resulten en su caso como consecuencia de lo que dispone la citada Ley. Y se levantó la sesión, firmando los señores que saben, de que yo, el Secretario, certifico.

José Hernandez

Manuel Loido González Navarro

Francisco Chamorro Donisfacio Salazar

José Antonio Gallardo

José Antonio



# ACTA DE CLASIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE SOLDADOS

SEÑORES CONCEJALES <sup>(1)</sup>

- D. Manuel Zoido
- D. Francisco Chaumón
- D. José Laverro
- D. Donipais Saboya
- D. Alejandro Solís

En Valverde de Burguillos, provincia de Badajoz, reunido el Ayuntamiento en la Casa Capitular hoy primero de Mayo de mil novecientos veinticinco, al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el salón los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Hernández Calatrava, el Regidor Sindico D. Francisco Chaumón Jorja, el Médico D. Licario Crespo Domínguez,

el tallador D. Solentiano Novillo delgado

el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y yo el infrascripto Secretario di lectura integra de la lista general de los mozos sorteados alistados.



Acto continuo, por los Sres. Concejales, a la vista de los concurrentes, se reconocieron la talla y cinta métrica, y resultando del examen practicado hallarse exactos para los fines a que están destinados, ordenó el Sr. Presidente al infrascripto Secretario que diera lectura, en clara y alta voz, de los caps. 9.º de la ley y del reglamento, relativos a la clasificación de los mozos alistados y revisiones ante los Municipios. Verificada dicha lectura, se procedió en seguida al llamamiento de los mozos, practicándose las operaciones de talla, medida torácica y reconocimiento de los presentes al acto, y haciéndose por el Sr. Presidente a todos y cada uno de éstos, inmediatamente después de ser tallados y reconocidos, y a medida que se fueron llamando, la oportuna in-

(1) Se pondrán primero los Concejales en propiedad y luego los de años anteriores que asistan por incompatibilidad de otros Concejales propietarios, si es que por no quedar bastantes Regidores compatibles para celebrar sesión ha habido que convocar sustitutos.

200  
vitación para que expusieran los motivos que les asistiesen para eximirse del servicio, advirtiéndoles que no sería atendida ninguna excepción del servicio en filas que no alegasen entonces, siéndoles conocida, aun quando se les excluyese total o temporalmente del servicio militar o del contingente, ofreciendo todo ello el siguiente resultado:

Número 1 De distrito Victoriano Cordero Cortés hijo de Máximo y de María, natural de esta villa. Se llamado y comparece, sabe leer y escribir y tallado resultó con un metro quince y cuatro milímetros. Reconocido facultativamente resultó con un perímetro torácico de ochenta y nueve centímetros y que padece Miopía por todo lo cual lo comunique presunto inútil.

Presuntó para que alegue los motivos que tiene se pose eximirse y extendida la oportuna diligencia, dijo que era Miopía.

El Ayuntamiento visitó los datos que proceden de los documentos obrantes en el expediente personal de dicho sujeto, de conformidad con el parecer de los señores al dicho sujeto <sup>Soldado Militar expediente</sup> (Atendido temporalmente del contingente) como conculdo a el grupo 2º. Del modo de inutilidades físicas.

Publicada esta parte no hubo reclamación.

Número 2 De distrito Fulpeño Vargas Toranillo, hijo de Victoriano y de Julia, natural y domiciliado en esta villa, sabe leer y escribir. Se llamado y comparece y tallado que fue resultó con un metro quince y ocho milímetros.

Reconocido facultativamente resultó con un perímetro torácico de ochenta y siete centímetros y <sup>Utal.</sup>

Presuntó para que alegue los motivos que tiene para eximirse y extendida la oportuna diligencia, contestó que nada tiene que alegar. El Ayuntamiento visitó los datos que proceden de los documentos obrantes en el expediente personal del

Militar con un metro quince y cuatro milímetros

Militar con un metro quince y ocho milímetros



deferido meo de declaro Soldado Util para to-  
do servicio. No hubo reclamacion

Numero 3 de alistamiento. Rosendo Martin Cobos hijo de Aco-  
doro y de Maria, de esta naturaleza y domicilio, no ha-  
be leer ni escribir. En el llamado y comparencia y tallado  
que fue resulto tener un metro sesicenta cinco  
milímetros

Util para todo servicio

Reconocido facultativamente resulto con un penum-  
bro torcido de ochenta y seis centímetros y Util  
Acreditado para que oblige los requisitos que tambien  
de examen y extendido de correspondiente del que  
contato: que nada tiene que oblige

El Agente visto los datos que preceden y los  
documentos obrantes en el expediente personal de dicho meo  
de declaro Soldado Util para todo servicio

Publicando este folio no hubo reclamacion

Numero 4 de alistamiento. Jose Chaves Gomez hijo de Hermu-  
nildo y de Maria, de esta naturaleza y domicilio, no ha-  
be leer ni escribir. En el llamado y comparencia y talla-  
do que fue resulto con un metro sesicenta  
cinco milímetros

Util para todo servicio

Reconocido facultativamente resulto con un penum-  
bro torcido de noventa centímetros y Util  
Acreditado para que oblige los requisitos que tambien  
de examen y extendido de correspondiente del que  
contato: que nada tiene que oblige

El Agente visto los datos que preceden y los documentos  
obstantes en el expediente personal de dicho meo, de declaro  
Soldado Util para todo servicio. No hubo reclamacion

Numero 5 de alistamiento. Jose Francisco Barrena hijo de Pedro y  
de Catalina, de esta naturaleza y domicilio, no ha-  
be leer ni escribir. En el llamado y comparencia y tallado que fue resul-  
to tener un metro quinientos cuarenta y ocho milímetros

Util para todo servicio

Reconocido facultativamente resulto con un penum-  
bro torcido de ochenta y siete centímetros y Util





Reconocido facultativamente, resultó con un perimetro  
torónico de ochenta y seis centímetros y medio

medida para que abarque los puntos de exención y estada de la  
ofortuna del que, dijo que es hijo único en estado legal de  
poder ser reconocido y que a su vez sea reconocido

El Ayuntamiento visto los datos que preceden y los documentos obrantes  
en el expediente personal de dicho menor, le declaró habido a tal  
para todo servicio ni perjuicio de que obtenga por vía de in-  
corporación sus rasgos por privilegio los derechos de su

Este por todo servicio  
para todo servicio

Este por todo servicio  
para todo servicio

Este por todo servicio  
para todo servicio

Este por todo servicio  
para todo servicio

Numero 9 de ochenta y cinco Miguel Manufo Chacorro, hijo de Pedro y de  
Nesta, de esta naturaleza y domicilio, sabe leer y escribir. En Me-  
moria y comparecencia y hallado resultó con un metro sesenta  
diez milímetros. Reconocido facultativamente al ser un

perimetro torónico de ochenta y siete centímetros y medio

medida para que abarque los puntos de exención y estada de la  
ofortuna del que, dijo que nada tiene que declarar

El Ayuntamiento visto los datos que preceden y los documentos obrantes en  
el expediente personal de dicho menor, le declaró habido a tal  
para todo servicio. No le reclama

Numero 10 de ochenta y cinco. Nesto Salvador Garcia hijo de Domingo y de Maria  
de esta naturaleza y domicilio, sabe leer y escribir. En Me-  
moria y comparecencia y hallado resultó con un metro sesenta  
cinco milímetros y siete milímetros. Reconocido facultativamente

resultó con un perimetro torónico de ochenta y nueve  
centímetros y medio. Medida para que abarque los mo-  
dicos que tuviera de exención y estada de la ofortuna  
del que, dijo que nada tiene que declarar

El Ayuntamiento visto los datos que preceden y los docu-  
mentos obrantes en el expediente personal de dicho menor  
le declaró habido a tal para todo servicio. No se reclama

Este por todo servicio  
para todo servicio

Numero 11 de ochenta y cinco Don Juan Garcia Patazo, hijo de Mercedes y de Pedro  
de esta naturaleza y domicilio, sabe leer y escribir. En Me-  
moria y comparecencia y hallado resultó con un metro cincuenta  
milímetros. Reconocido facultativamente, resultó con

un perimetro torónico de ochenta y siete milímetros

Este por todo servicio  
para todo servicio

y útil. Acordado para que se declare los motivos de exención,  
dijo que nada tiene que alegar. El Ayuntamiento visto los datos  
que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal  
de dicho suceso, le declaró habido útil exclusivamente para  
se reconociera acrecimientos.

12 de diciembre. Pedro Colas Franco, hijo de Lorenzo y de María  
de este natural de domicilio, sabe leer y escribir. En el expediente  
de comparencia y habido resultó en un suceso reconocido re-  
sultó indistinto. Acordado para que se declare  
un suceso torácico de ochenta y seis centímetros y útil.  
Acordado para que se declare los motivos de exención y utilidad de la  
oficiosa diligencia, dijo que nada tiene que alegar.  
El Ayuntamiento visto los datos que preceden y los documentos obrantes  
en el expediente personal de dicho suceso, le declaró habido útil  
para todo suceso. Lo mismo se declara.

Util para todo suceso

13 de diciembre. Manuel Muñoz Domínguez, hijo de Juan y de María  
de este natural de domicilio, sabe leer y escribir. En el expediente  
de comparencia se fundó su suceso torácico que se declaró útil en  
se halla habido en la Sala del Sr. Jefe de este Juzgado Ayuntamiento  
comparencia para ser habido y reconocido.  
El Ayuntamiento en su sesión declaró a dicho suceso fundado de  
clarificación hasta conocer el resultado de todos los reconocimientos.

Util para todo suceso

14 de diciembre. Pedro Muñoz Borrero, hijo de Pablo y de Antonia  
de este natural de domicilio, sabe leer y escribir. En el expediente  
de comparencia y habido resultó tener un suceso reconocido tres  
centímetros. Acordado para que se declare  
un suceso torácico de ochenta y seis centímetros y útil.  
Acordado para que se declare los motivos de exención y utilidad de la  
oficiosa diligencia, dijo que nada tiene que alegar.  
El Ayuntamiento visto los datos que preceden y los documentos  
obstantes en el expediente personal de dicho suceso le declaró  
habido útil para todo suceso. Lo mismo se declara.

Util para todo suceso

15 de diciembre. Leon Bellardo Muñoz, hijo de Leon y de Pascuala  
de este natural de domicilio, no sabe leer ni escribir. En el expediente  
de comparencia y habido resultó en un suceso reconocido  
veintidós centímetros. Acordado para que se declare





Y no habiendo otros mozos a quienes llamar, el Sr. Presidente manifestó que se daba por terminado el acto, sin perjuicio de hacer saber por edictos, en tiempo oportuno, la fecha en que haya de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar sobre las exclusiones y excepciones propuestas, y que han quedado sin resolver, así como a los mozos que tienen números siguientes, por medio de papeletas repartidas a domicilio. En prueba de verdad, lo firman todos los Sres. Concejales, y yo lo certifico.

ponen: *Excluido temporalmente del contingente: no vale.*

*José Hernández*

*Manuel Loído*

*José Navarro Donifacio Sabojano*

*Alejandro Gallardo*

*Francisco Chamorro*

*Don Antonio*





# Acta de revisión de exclusiones y excepciones

Asistente	Don Nohvedo de Mesquiteros y Prieto de Marco de un momento veritativo. Acuerdos del Ayuntamiento en la Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. José Hernández	D. José Hernández Colabrera con asistencia del Consejo
D. Manuel Ruiz	Habilidades para el Sr. D. Francisco Casanova García, el
Francisco Casanova	Medio D. Manuel Cordero Domínguez y el Ballado de
D. José Latorre	Salvatierra Borella del par y demás Señores Concejales
Don Juan Soler	relacionados al respecto al objeto de proceder a la revisión
Alfonso Soler	de las exclusiones y excepciones de los nuevos sujetos a los
	sufragios. A no existiendo incompatibilidad en los



Señores Concejales asistentes al acto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y lee el Decreto de lectura de la lista general de nuevos a quienes corresponde revisar sus exclusiones y excepciones y acto continuo los Señores Concejales a la vista de los concurrentes desconvocaron la sesión y esta reunión resultó exacta para los fines a que está destinada, ordenando la Presidencia a su el Decreto dice lectura de los preceptos legales relacionados a este acto

Verificada se procedió al llamamiento de los nuevos sujetos a revisión de los decretos de 1922, 1923 y 1924 para lo cual habían sido citados en virtud de los actos por orden de urgencia de anticipación de los referidos decretos o sea por el mes próximo

A después de hacerse a cada uno de los apartados respectivos para que exponen los motivos que les asisten para excluirse o exceptuarse del servicio mediante los alegatos de su última clasificación y que no les sean admitidos ningún excepción que no se fuesen en este acto recibidos con arreglo al objeto resultando:

## Resumen de 1924

Francisco 5 de Santos Francisco Casanova González hijo de Francisco y de Valeriana. Compareció manifestando de asistir a la misma excepción del año anterior de haber vivido en

sentido legal de poder ser pagados y pagar a cinco  
manzanas

pendiente

Lo justificado en este acto el Ayuntamiento le deducir tal  
dato sin perjuicio de reformar este folio según el resultado  
que opere el expediente que a la victoria se dictare  
para lo cual se le concede un plazo de quince días

Reemplazo de 1922

Señor D. doctor Emilio Martín Charro hijo de Antonio y de  
Encarnación, compareció manifestando de parte de su  
una empresa de hijo único de María y de Juan  
manzanas. Lo justificado en este acto el Ayunta-  
miento le deducir tal dato sin perjuicio de reformar  
este folio según el resultado que opere el expen-  
dite que a la victoria se dictare para lo cual  
se le concede un plazo de quince días

pendiente

Reemplazo de 1922

Señor D. doctor José Fuente Novales hijo de Ana y de Ma-  
rucha, compareció manifestando que como en el año  
anterior dejó la falta de perímetro torrencio en  
solo en la talla y además la empresa sobre  
hecho de hijo único de poder ser pagados y  
pagar a cinco manzanas por haber cumplido en fecha  
sevente años

pendiente

Fue tallado y obtiene un metro cincuenta diez  
y nueve milímetros

Reconociendo facultativamente resulta en un perímetro  
torrencio de setenta y cuatro centímetros, no estando  
en la proporción necesaria en la talla por todo lo  
cual lo competente presento dimital

El Ayuntamiento visto los datos que preceden y los don-  
natos obrante en el expediente personal de dicho señor  
le deducir tal dato, lo cual se le concede un plazo de  
quince días para justificar por medio del expediente la  
empresa obrante



11 de Agosto de 1885. D. Santos Justo Ferrer. D. Juan Manuel de los Rios y de Rafaela que en el año anterior comparecieron ante la Comision Mixta de Aguas y fue declarado excludido temporalmente por falta de taller, no comparecieron el Ayuntamiento a su cita de comparacion con el hidrico y en presencia de los difuntos en la act. 100 n. 2, 107 y 108 de la Ley acordó declarar a dichos sucos perdidos de donde pudiesen haber concurrido el resultado de un taller

Justo Ferrer

12 de Agosto de 1885. D. Santos Francisco Paterno Vargas hijo de Agapito y de Faustina comparecieron alegando la misma exepcion del año anterior de hijo viviente a sentido legal de su. De sus representacion y pudiese si quisiera mantenerse lo que se acordó en este acto, el Ayuntamiento le declaró habido su perjuicio de reparar este fallo segun el resultado que oprimiere el expediente que si en contrario se mantuviese para lo cual se emande un pliego de que se den

Justo Ferrer

12 de Agosto de 1885. D. Santos Juan Martin Esteban hijo de Acordado y de Novio que en el año anterior fue excludido por falta de taller, comparecieron y hallado resulto con un metro quinientos veintinueve milimetros el Ayuntamiento a su cita, de comparacion con el hidrico del hidrico le declaró excludido temporalmente por hallarse comprendido en el art. 86 caso 1.º de la Ley de cuyo fallo no se reclama

Justo Ferrer

A no haberlo otro sucos si quisiera mantenerse el mismo. Prohibite de penas de advertencia nuevamente a los interesados los derechos que les concede la Ley, dio por terminado el acto, estendiendose la present acta por fin con las debidas copias en conformidad de todo lo cual por el presente certifica

José Hernandez Manuel Garcia Jose Navarro

Franco Chamorro Alejandro Gallardo

Donisacio Caboyano

José Martin

*[Faint, illegible handwriting on lined paper]*

D.

D.



W

100

W



# Acta última 3ª Sesión de la Clasificación de Soldados

- Presidente  
 D. José Hernández  
 Conapila  
 D. Manuel Trujillo  
 José Navarro  
 Donato Solano  
 Alfredo Solano

Don Valeriano de Mezquillas a cargo de la mesa de mil novecientos veinticinco. Reunido el Ayuntamiento a sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Hernández celebrada con asistencia del Sr. Alcalde Sr. Donato Solano y de los señores D. Donato Solano Díaz y de otros concejales relacionados al cuerpo, el objeto con- (el objeto) conforme se expresó en la convocatoria



de pasar los expedientes de exención de los sueros que el día primero de este mes quedasen pendientes de fallo a raras y las objeciones oportunamente hechas y cuyo plano para pro- vedor ha venido ya, resolviendo además todas las inci- dencias según dispone la Ley

Leídas las disposiciones pertinentes al caso, dióse principio al de la clasificación de los sueros cuyos fallos deban ser acordados hoy dando el resultado siguiente:

## Recepciones de 1929

Número 5 de Abitantes José Francisco Barrera. Visto el expediente de exención de este suero con motivo de haber estado lo de hijo único de madre pobre y que su madre. Re- sultado que en la tramitación de dicho expediente se han producido las precedentes dudas. Considerado que si bien el interesado ha justificado la calidad de hijo único en sen- tido legal no así la pobreza de su madre que es due- ña y tiene en explotación una Fábrica Electro-Harina- ría por lo que satisface una cuota de contribución Indus- trial de quinientos cincuenta pesos veintiocho y nueve céntimos además de una parcela de tierra y dos corrales amillanados a nombre de su difunto marido Sr. Don Francisco Arteaga en una renta líquida de cin- to sesenta y nueve pesos. El Ayuntamiento por una- nimidad acordó denegar la pobreza de la madre co- ncediendo al mismo suero el respectivo del personal y cos- tos del expediente, deducidos el Sr. D. Manuel Trujillo para to- do suero su derecho a promoción de sueldo por in- do más reclamos a este fallo

Número 6 de Abitantes Antonio Navarro Cano. Visto el expe- diente personal de este suero. Resultado que el día

Nota que...

Acta de la  
Comision

En la clasificacion comporeis ante el Ayuntamiento de Toros del Rio para ser tallado y reconstruido y por tallado obtener un metro cincuenta centos milimetros. Reconocido facultativamente resulto con un perimetro toro de ochenta y seis centimetros y mil.

Número 7 de elitanos Maria Josea Gonzalez. Visto el expediente de excepcion de este caso con motivo de haber estado la de hijo unico de padre extranjero y pobre. Resultando que en la tramitacion se han cumplido las formalidades legales. Condenado que el interesado ha justificado con plausibilidad la excepcion que alega. El Ayuntamiento le declaro habido el tal para todo servicio con derecho a proceso de reparacion a filis de 1.ª clase. No hubo reclamo.

Procedimiento

Número 8 de elitanos Maria Antonia Vargas. Visto el expediente de excepcion de este caso con motivo de haber estado la de hijo unico de padre extranjero y pobre. Resultando que en la tramitacion se han cumplido las formalidades legales. Condenado que el interesado ha justificado con plausibilidad la excepcion que alega. El Ayuntamiento le declaro habido el tal para todo servicio con derecho a proceso de reparacion a filis de 1.ª clase. No se reclamo.

Procedimiento

Número 13 de elitanos Manuel Mulas Dominguez. Visto el expediente personal de este caso. Resultando que el dia de la clasificacion comporeis ante el Ayuntamiento de Toros del Rio para ser tallado y reconstruido y por tallado obtener un metro cincuenta centos y seis milimetros. Reconocido facultativamente resulto con un perimetro toro de ochenta y seis centimetros y mil. El Ayuntamiento le declaro habido el tal para todo servicio. No se reclamo.

Acta de la  
Comision

Número 17 de elitanos. Archivos de la Cruz Fernandez. Le dio cuenta por interese lectura del expediente de posesion de terreno al Sr. Archivos de la Cruz Fernandez hijo de Rubini y Fernandez número 17 de elitanos que el 12 de Agosto de 1925 que con todo por edicto no comparecio por si ni por medio de representante al acto de la clasificacion y declaracion de habido, ni tampoco alega como visto que se lo notifico. Visto los resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por el del

Procedimiento



podre del mar y de el abito de el Dietama de el Reino  
hidro, el Ayuntamiento acordó: Que debe declararse y declaro Pri-  
ncipio, para todo los efectos legales al nacimiento de los Ance-  
trios de la Cruz Fermosa condecorada de los de los castos que  
ocasiona su captura y embargon.

Resumen de 1924

Número 5 de Cortes Francisco Chamorro Ronder. Visto el expediente  
de exepcion de este maro con motivo de haber alegado lo de  
hijo nino de padre impedido y pobre. Resultando que en  
su tramitacion se han guardado las formalidades legales. Considerando  
tercero que el interesado ha justificado completamente la exepcion  
que alega. El Ayuntamiento le declaro habido util para  
todo servir con derecho a prórroga de incapacidad o fi-  
las de 1.ª clase. No se reclama a este punto

Resumen de 1923

Número 4 de Cortes Emilio Martin Chamorro. Visto el expediente de  
exepcion de este maro con motivo de haber alegado lo de  
hijo nino de padre pobre. Resultando que en su tramita-  
cion se han guardado las formalidades legales. Considerando que  
el interesado ha justificado completamente la exepcion que alega.  
El Ayuntamiento le declaro habido util para todo servir  
con derecho a prórroga de incapacidad o fi-  
las de 1.ª clase  
de este punto no se reclama

Resumen de 1922

Número 2 de Cortes Don Faustino Ronder. Visto el expediente de exep-  
cion de este maro con motivo de haber alegado lo de hijo  
nino de padre seropencia y pobre. Resultando que en la  
tramitacion del mismo se han guardado las formalidades legales  
benedictas: Que la exepcion solicitada se basa en el  
comprobante de la edad seropencia del padre pero que  
habiendo contraido matrimonio a fecha posterior al dia  
primero de Enero del año en que fue editado el maro recur-  
rente, en su norma. Visto. El Ayuntamiento acordó desepor  
la exepcion solicitada quedando libere para el benefici-  
ario el dia primero de Junio de este maro de lo dicho ten-  
por el punto como comprobado a el art. 86 con lo de la  
Ley. No se reclama a este punto

Número 3 de Cortes. Esteban Chamorro Ronder. Visto el expediente  
personal de este maro y Resultando que el mismo compare-  
ce ante el Ayuntamiento a el Cerro de Andeval para

1.º  
2.º  
3.º  
4.º  
5.º  
6.º  
7.º  
8.º  
9.º  
10.º  
11.º  
12.º  
13.º  
14.º  
15.º  
16.º  
17.º  
18.º  
19.º  
20.º  
21.º  
22.º  
23.º  
24.º  
25.º  
26.º  
27.º  
28.º  
29.º  
30.º  
31.º  
32.º  
33.º  
34.º  
35.º  
36.º  
37.º  
38.º  
39.º  
40.º  
41.º  
42.º  
43.º  
44.º  
45.º  
46.º  
47.º  
48.º  
49.º  
50.º  
51.º  
52.º  
53.º  
54.º  
55.º  
56.º  
57.º  
58.º  
59.º  
60.º  
61.º  
62.º  
63.º  
64.º  
65.º  
66.º  
67.º  
68.º  
69.º  
70.º  
71.º  
72.º  
73.º  
74.º  
75.º  
76.º  
77.º  
78.º  
79.º  
80.º  
81.º  
82.º  
83.º  
84.º  
85.º  
86.º  
87.º  
88.º  
89.º  
90.º  
91.º  
92.º  
93.º  
94.º  
95.º  
96.º  
97.º  
98.º  
99.º  
100.º

que el Sr.   
 Navarro

1.  
de   
 Navarro

ser tallado y reconocido y obtiene la talla de un  
metro quinientos tres milímetros y reconocido fe-  
cultativamente resulto con un pendiente torcido  
de ochenta y seis centímetros y mil. El Ayuntamiento  
le dedio la talla de un metro por haberse confor-  
mado con el art. 36 de la Ley. No hubo reclamo  
Niuno G. de Portos Francisco Patrocin Jorjas. Nada el expe-  
diente de exepcion de este asunto con motivo de  
haber elegido la de diez milia de paces resagadas  
y paces. Resultando que en la tramitacion del mismo se  
han cumplido las formalidades legales, considerando que  
el interesado ha justificado completamente la exep-  
cion que alega, el Ayuntamiento le dedio la talla de  
mil para todo servir en derecho a proveya de in-  
corporacion a Pisos de 1.ª Clase. No hubo reclamo  
Determinado el objeto de la reunion la celebró el Sr.  
Presidente, estando en la presente acta por firmas  
con los Sr. Comisarios concurrentes de que se el Sr.  
votaron como sigue

José Hernandez

Manuel Goico

Donisacio Saboyano

José Navarro

Alejandro Gallardo

Beni Martin





